



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá, D.C., Noviembre 5 de 2020

No. Radicado: 08SE2020711100000015654
 Fecha: 2020-11-05 04:32:36 pm
 Remitente: Sede: D. T. BOGOTÁ
 Depen: GRUPO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS - CONCILIACION
 Destinatario null
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2020711100000015654

Al responder por favor citar este numero de radicado



Señor (a)
 Representante Legal y/o Apoderado
SINDICATO DE TRABAJADORES OPERATIVOS PUBLICOS DEL ASEO EN COLOMBIA
"SINTRAOPERPACOL"
 Carrera 33 A No. 55 – 33 Sur Barrio San Vicente Ferrer
 Bogotá, D.C.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación Auto No. 000028 de Septiembre 30 de 2020
Querella: No. 11EE2018721100000001872 de Enero 19 de 2018

Respetado(a) señor(a)

Para su información y fines pertinentes, le envío en Un (1) folio útil, el Auto referenciado en el asunto, por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio.

Convocada: **AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.**

Atentamente,

CLARA MORENO
 Secretaria
 Elaboro, Reviso: Clara M



Sede Administrativa
Dirección Territorial Bogotá:
 Carrera 7 No. 32-63
Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868





Libertad y Orden

71

MINISTERIO DEL TRABAJO
 DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA
 GRUPO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

AUTO 000028

BOGOTA, 30 SEP 2020

Radicación 11EE2018721100000001872 del 19/91/2018

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a la empresa **AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP**, identificado con NIT **830.128.286 -1** en calidad de querellada, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación relacionada anteriormente, por la querella **instaurada por la organización sindical Sindicato De Trabajadores Operativos Públicos Del Aseo En Colombia “SINTRAOPERPACOL”**, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(“FIRMA”)

CRISTIAN MARYELIN ESPINOSA LEON
COORDINADORA

Proyecto: Yira G.